



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>LUZ ENITH PADILLA NIETO</i>
DEMANDADOS:	<i>HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FRANK CONTRERAS TRUJILLO</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2015-00058-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA</i>

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 432 del Código de Procedimiento civil, modificado por el artículo 25 de la ley 1395 de 2010, teniendo en cuenta que la fijada para el primero (01) de febrero del 2022, no se pudo realizar por encontrarse la titular del despacho de permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Valledupar – Cesar.

En consecuencia, señalase la fecha del veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 P.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc776935a21b392e6677236a7bba673898749522538642a5fa07d0fe62851fcc**

Documento generado en 03/08/2022 03:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>